

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del numero siguiente

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVILDE LA
PROVINCIA DE ZAMORA**Inspección provincial de Sanidad.***Circular.*

Según noticias adquiridas en este Gobierno civil, se ha presentado en varios pueblos de esta provincia una enfermedad contagiosa en el ganado de cerda llamada *pneumo-enteritis*, cuya enfermedad, que tiende a extenderse, está produciendo muchas víctimas en el mismo y una gran pérdida en la riqueza pública.

Como quiera que la diseminación de tal enfermedad es consecuencia de la incuria y abandono por parte de los dueños de los ganados, de las autoridades y de los Inspectores veterinarios que no toman ni aconsejan se tomen las medidas de aislamiento y profilácticas que la ciencia y el Reglamento de Policía Sanitaria de animales domésticos aconsejan, al presentarse los primeros casos de aquella en un pueblo, cuando si cumpliesen los deberes que este Reglamento impone, aquella quedaría limitada al primer caso habido y nunca darían lugar a la generalización de una enfermedad que amenaza acabar con tan importante riqueza.

Como este estado de cosas no debo ni puedo consentir continúe, he creído recordar a todos los deberes que en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Reglamento se imponen. En la inteligencia que tan pronto tenga noticia que no se da cuenta inmedia-

tamente de cualquier caso habido de la enfermedad antes dicha ó de cualquiera otra enfermedad contagiosa por quien de su existencia tenga conocimiento, le impondré la multa señalada en el artículo 5.º del citado Reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir si por la ocultación de los primeros casos ha dado lugar ó sido causante de la epizootia.

Zamora 17 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.**Negociado 3.º—Anuncio.**

Habiendo sido hallado por el vecino de Gáname Miguel Alejo entre el ganado de su propiedad un carnero extraviado sin duda de otro rebaño, se hace público por medio del presente anuncio para que la persona a quien corresponda verifique su presentación en la Inspección de Vigilancia de esta provincia, donde le darán razón del sitio de su depósito para que pase a recogerlo mediante la acreditación de su propiedad.

Zamora 16 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.**Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora.****Enseñanza Oficial.**

Las alumnas que pretendan ingresar en esta Escuela Normal en el próximo mes de Septiembre, deberán solicitar su admisión a los exámenes durante la segunda quincena del presente mes de Agosto.

Las solicitudes serán extendidas en papel de una peseta, se dirigirán al Sr. Director interino de la Escuela Normal, expresando en ellas con toda claridad el nombre, apellidos, naturaleza y edad de la aspirante, estarán escritas de puño y letra de las interesadas y vendrán acompañadas de la oportuna certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil, para acreditar que aquellas tienen la edad de catorce años que señalan las disposiciones vigentes, de una certificación médica de

que no padece enfermedad contagiosa y de la cédula personal del corriente ejercicio.

Al presentar las instancias abonarán las alumnas 2,50 pesetas por derechos de examen y un timbre movil de 0,10 para la papeleta de admisión.

Desde el 1.º al 30 del expresado mes de Septiembre de diez a doce de la mañana, a excepción de los días festivos, estará abierta en la Secretaría de esta Escuela la matrícula ordinaria para la enseñanza oficial correspondiente al curso académico de 1910 a 1911.

Las alumnas que por justa causa no puedan matricularse en el mencionado plazo, podrán hacerlo en matrícula extraordinaria durante todo el mes de Octubre abonando dobles derechos.

Para ser admitida a la matrícula serán requisitos indispensables:

- 1.º Solicitar la admisión por sí ó por tercera persona, manifestando las asignaturas en que desea ser matriculada.
- 2.º Abonar en papel de pagos al Estado los derechos correspondientes.
- 3.º Tener aprobado el examen de ingreso, si la interesada pretende matricularse por primera vez.
- 4.º Tener aprobadas las asignaturas del curso anterior a aquel en que desea matricularse ó las que deban preceder, según la prelación establecida.
- 5.º Exhibir la cédula personal y un justificante facultativo de estar vacunada ó revacunada dentro de los últimos seis años.

La solicitud de matrícula habrá de hacerse precisamente en una papeleta impresa que se facilitará a las alumnas en la portería del Establecimiento, en la cual encontrarán las instrucciones necesarias al objeto. En ella escribirán con claridad a continuación de su nombre los dos apellidos, el paterno y el materno, cuidando de expresar con la debida separación en cada una de las líneas destinadas a este fin las asignaturas en que pretendan examinarse.

Entregada esta solicitud en la Secretaría y a la vez el papel de pagos al Estado y timbres móviles correspondientes, recibirá la interesada la parte superior de dicho papel y la mitad de la papeleta impresa, que le servirá de resguardo provisional de su matrícula hasta que recoja las inscripciones definitivas.

Las matrículas se harán por grupos de asignaturas, y las alumnas abonarán en papel 12,50 pesetas, importe del primer plazo de matrícula por cada grupo completo, un timbre móvil de 0,10 para el asignado provisional y otro timbre igual para cada una de las asignaturas.

Las alumnas que tengan que cursar algunas asignaturas que no constituyan un grupo entero, abonarán dos pesetas en papel de pagos al Estado por cada asignatura y los timbres móviles enumerados anteriormente.

Las alumnas que tengan derecho á matrícula de honor pueden solicitar desde luego del Sr. Director las matrículas gratuitas que les correspondan, las cuales se concederán sin pago alguno de derechos.

Las alumnas procedentes de otros Establecimientos deberán pedir con la debida antelación una certificación oficial de los estudios que tengan aprobados, á fin de que dicho documento obre en la Secretaría de esta Escuela al solicitar su matrícula.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Zamora 15 de Agosto de 1910.—La Secretaria accidental, Luisa Romero.—V.º B.º—El Director interino, Pedro Gazapo. R—1757

Ayuntamientos.

GÁNAME

En la noche del día 1.º del corriente desaparecieron del término municipal de este pueblo, dos caballerías menores, propiedad del vecino del mismo D. Baltasar Herrero Manzano, cuyas señas son las siguientes:

Una burra pelo blanco oscuro, cerrada, alzada regular.

Otra negra, también cerrada, preñada, de once meses, alzada poco menos que la anterior, orejas pandas y la derecha aguzada por detrás.

Ruego á las Autoridades locales y fuerzas de la Guardia civil, practiquen las gestiones debidas en averiguación de su paradero, y en caso de ser halladas, lo participen á esta Alcaldía.

Gáname 14 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Manuel Gonzalo. R—1755

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto de este pueblo.

Los aspirantes á dicha plaza habrán de haber desempeñado el cargo en propiedad en otro Ayuntamiento por espacio de cinco años por lo menos y presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Manganeses de la Polvorosa 8 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Antonio Gil. R—1753

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zamora.

Don Manuel Pérez Rodríguez, Presidente de la Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad.

Hago saber: Que se ha promovido recurso Contencioso-Administrativo por el Sr. Fiscal de este

Tribunal, á fin de que sea declarada nula la providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha veintiuno de Septiembre de mil novecientos nueve, cuya providencia puso término al expediente gubernativo y por la que se confirmó el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital que desestimó la denuncia formulada por el Visitador de cañadas D. Plácido Gutiérrez y otros, contra Don Alberto Belmonte; y se anuncia la interposición de dicho recurso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Zamora á doce de Agosto de mil novecientos diez.—El Presidente, Manuel Pérez y Rodríguez.—P. S. M., El Secretario, Francisco Navarro. R—1751

Audiencia provincial de Zamora.

Don Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados formadas para el próximo año de mil novecientos once por partidos judiciales, literalmente copiadas dicen así.

Partido de Villalpando.

Cabezas de familia.

- 1 D. Vicente Alonso San Juan, Cañizo.
- 2 Miguel Carballo Montero, id.
- 3 Francisco Andrés Díez, id.
- 4 Vicente Carnero Morillo, id.
- 5 Anastasio Gago Prieto, id.
- 6 Bernardino Alcalá Cuesta, Castroverde.
- 7 Andrés Baza Monroy, id.
- 8 Julio Bausela Fernández, id.
- 9 Foilán Fernández Garrote, id.
- 10 David Fernández Garrote, id.
- 11 Basilio García Cañibano, id.
- 12 Bruno López Pérez, id.
- 13 José Alonso Rodríguez, Cerecinos.
- 14 Santos Anta Blanco
- 15 Angel Cabrerros Rodríguez, id.
- 16 Antonio Cabrerros Rodríguez, id.
- 17 Cleto Casquero Miranda, id.
- 18 José Díez Alonso, id.
- 19 Cosme Gallego Paz, id.
- 20 Eloy Gangoso Torío, id.
- 21 Ciriaco Gallego Paz, id.
- 22 Galo García Beledo, id.
- 23 Felipe Movilla Martínez, id.
- 24 Germán Castro Revuelta, Cotanes.
- 25 Tomás Cimas Serrano, id.
- 26 Elías Domínguez Cabezas, id.
- 27 Gregorio Cañibano de Castro, id.
- 28 Agustín Galindo González, id.
- 29 Braulio González Gutiérrez, id.
- 30 Dámaso Izquierdo Calvo, id.
- 31 Elías Delgado Cabello, Quintanilla Monte.
- 32 Castro Barrios García, Manganeses de la Lampreana.
- 33 Vicente Casado Calvo, id.
- 34 Basilio Andrés Martín, id.
- 35 Higinio Alvarez Domínguez, id.
- 36 Lorenzo Andrés Martín, id.
- 37 Clemente Alonso Salvador, id.
- 38 Luis Bueno Torre, id.
- 39 Luis Ballesteros Fernández, id.
- 40 Pedro Gómez Salvador, id.
- 41 José García Temprano, id.
- 42 Hipólito Salvador Casado, id.
- 43 Sebastián Salvador Salvador, id.
- 44 Vicente Justo Barrio, id.
- 45 Luis Calles Fernández, Riego del Camino.
- 46 Fabián Calles Rodríguez, id.

- 47 D. Juan Gutiérrez Gallego, Riego del Camino.
- 48 Joaquín de la Fuente Escudero, id.
- 49 Juan Rodríguez Ramos, id.
- 50 Ladislao Toranzo Calles, id.
- 51 Fortunato Morillo Santiago, San Agustín.
- 52 Arcadio Alvarez Deza, San Esteban del Molar.
- 53 Teodosio Fernández Tejero, id.
- 54 Salustiano Prieto Labra, id.
- 55 Jacinto Vega Flores, id.
- 56 Celestino González de Castro, Valderaduey.
- 57 Julián Blanco Lera, San Miguel del Valle.
- 58 Manuel Morán del Valle, id.
- 59 Mateo Paino Grande, id.
- 60 Gil Bernardino Vega, Tapioles.
- 61 Lucio Conejo Rodríguez, id.
- 62 José Alejo Barrigós, Villalpando.
- 63 Cándido Allén Guerra, id.
- 64 Pio Alarma Morales, id.
- 65 Francisco Bordel Ramos, id.
- 66 Felipe Fernández Martín, id.
- 67 Anastasio García Sesnadillo, id.
- 68 Epifanio Gutiérrez Fernández, id.
- 69 Juan Labrador Luna, id.
- 70 Macario Lobato González, id.
- 71 Baldomero Lozano Prieto, id.
- 72 Francisco Morales Fernández, id.
- 73 Tomás Martínez Boyán, id.
- 74 Diocleciano Morales Villasante, id.
- 75 Alberto Nogal Gil del Sol, id.
- 76 Práxedes Paniagua Núñez, id.
- 77 Maximiliano Peláez Blanco, id.
- 78 Benigno Prada Aparicio, id.
- 79 Francisco Riaño Prada, id.
- 80 Cándido Riaño Alejo, id.
- 81 Juan Sánchez Sánchez, id.
- 82 Casto Sánchez Pantor, id.
- 83 Demócrito Sánchez García, id.
- 84 Joaquín Villagómez Manso, id.
- 85 Sergio Torío Granado, Tapioles.
- 86 Germán Fernández Gil, id.
- 87 Saturnino Alonso Gil, Valdescorriel.
- 88 Andrés Blanco Lera, id.
- 89 Manuel Fernández Flores, id.
- 90 José García Paino, id.
- 91 Epifanio González Vega, id.
- 92 Rafael Barrio Fernández, Vega de Villalobos
- 93 Eustasio Burón López, id.
- 94 Isidoro Fructuoso de Lera, id.
- 95 Eloy Calzada Iglesias, Vidayanes.
- 96 Angel Carbajo, Peláez, id.
- 97 Pedro Carnero Núñez, id.
- 98 Esteban García Vecino, id.
- 99 Ceferino Fernández Ferrero, Villafáfila.
- 100 Doroteo Rodríguez Díaz, id.
- 101 Ezequiel Carballo Montero, id.
- 102 Felipe Calzada León, id.
- 103 Florencio Rodríguez Castilla, id.
- 104 Fernando Castillo Orduña, id.
- 105 Juan Antonio Carballo Montero, id.
- 106 Liborio del Teso Rodríguez, id.
- 107 Máximo Castilla Gutiérrez, id.
- 108 Manuel Santos Fidalgo, id.
- 109 Marcelino Campano Rábano, id.
- 110 Sandalio Montero García, id.
- 111 Valeriano Fidalgo Miranda, id.
- 112 Antonio Alvarez Fernández, Villalobos.
- 113 Julián Alonso Alonso, id.
- 114 Antonio Blanco Ramos, id.
- 115 Severiano Burón Romero, id.
- 116 Pedro Bermejo Tomé, id.
- 117 Asensio Caso Pardo, id.
- 118 José Calderón Fernández, id.
- 119 Trinidad García Vellido, id.
- 120 Cándido Centeno Deza, id.
- 121 Santiago Domínguez Pérez, Villárdiga.
- 122 José Aguado Fernández, Villamayor Campos.
- 123 Celestino Asensio Bernal, id.

- 124 D. Avelino Andrés Atienza López, Villamayor de Campos.
 125 Máximo Asensio González, id.
 126 Celedonio del Amo de Pinedo, id.
 127 Ramón Bermejo Martín, id.
 128 Pablo Cañibano Rojo, id.
 129 Basilio Calvo Fernández, id.
 130 León Conejo Calvo, id.
 131 Hilario Cepeda Diez, id.
 132 Ángel Diez López, id.
 133 Paulino García Aguado, id.
 134 Ángel García González, Villanueva Campo.
 135 Agustín Gangoso Santervas, id.
 136 Adriano López Escarda, id.
 137 Aquilino López Burón, id.
 138 Benigno López Rodríguez, id.
 139 Blas García Rodríguez, id.
 140 Carlos Martínez Labrador, id.
 141 Eduardo Diez Moreno, id.
 142 Francisco Hernández Fernández, id.
 143 Francisco Vázquez García, id.
 144 Gaspar Martínez Diez, id.
 145 Ceferino Abril Rodríguez, Villardefallaves.
 146 Timoteo Alonso Ferreras, Villarrín Campos.
 147 Antonio Ferreras Tamprano, id.
 148 Feliciano Gómez Gómez, id.
 149 Gregorio Gutiérrez Carnero, id.

Capacidades.

- 1 D. Aquilino Carnero Castaño, Cañizo.
 2 Baldomero Castaño Rodríguez, id.
 3 Deogracias Esteban Pascual, id.
 4 Leonides García Toranzo, id.
 5 Fernando Ruiz, Toranzo, id.
 6 Froilán Fernández Medina, Castroverde.
 7 Ladislao Grajal Collantes, id.
 8 Narciso Martínez López, id.
 9 Blas Anta Torio, Cerecinos de Campos.
 10 Domingo Anta Oña, id.
 11 Juan Blanco Cepedello, id.
 12 Andrés Cabrereros Torío, id.
 13 Miguel Casquero Merino, id.
 14 Bernardo Arés Cimas, Cotanes.
 15 Santiago Cabello Martín, id.
 16 Pascual Cimas Domínguez, id.
 17 Antolín Fernández Rodríguez, Granja.
 18 Tomás Aguado Blanco, Manganeses de la Lampreana.
 19 Tomás Aguado Salvador, id.
 20 Higinio Calvo Fernández, id.
 21 Maximiliano Rodríguez Movilla, Otero.
 22 Ceferino Arés Porrero, Quintanilla del Monte.
 23 Estanislao García Rojo, Quintanilla del Olmo.
 24 Baldomero Peláez Rojo, id.
 25 Segundo Fernández Pascual, Revellinos.
 26 Lubí Temprano Delgado, id.
 27 Leoncio Miranda Torío, id.
 28 Marcelino Arés Mateos, id.
 29 Dionisio Sánchez Núñez, id.
 30 Francisco Calles Serrano, Riego del Camino.
 31 Florentino Mendaña Rodríguez, id.
 32 Pedro Aliste Montero, San Agustín Campos.
 33 Jerónimo Estal Calvo, id.
 31 Francisco Cadenas Sánchez, San Esteban del Molar.
 35 Domingo Iglesias Vega, id.
 36 Nicolás León Calzada, id.
 37 Ezequiel Martínez Hidalgo, id.
 38 Vicente Alaiz García, S. Martín Valderaduey.
 39 Sandalio Domínguez Morillo, id.
 40 Andrés Alonso Bolaños, San Miguel Valle.
 41 Tirso Bécares Martínez, id.
 41 Manuel del Pozo Martínez, id.
 43 Petronilo Delgado Delgado, Tapioles.
 44 Juan Fernández Pascual, id.
 45 Manuel Chimeno Carabajo, id.
 46 Andrés Fernández Lera, Valdescorriel.
 47 Tomás Martínez Paño, id.
 48 Sixto del Caño de la Huerga, Vega Villalobos.
 49 Nicanor Feroso Fernández, id.

- 50 D. Tomás Escudero Santiago, Vidayanes.
 51 Luis Trabadillo Ganado, Villafáfila.
 52 Ángel Gómez Gómez, Villalba la Lampreana.
 53 Feliciano Aliste Martínez, id.
 55 Lucas Gómez Gómez, id.
 55 Julián Álvarez Tijero, Villalobos.
 56 Gregorio Allende López, Villalpando.
 57 Narciso Alonso Calvo, id.
 58 Severiano Coca Castresoy, id.
 59 Evaristo Conejo Carricajo, id.
 60 Lucas Cepeda Cepeda, id.
 61 Emilio Ruiz López, id.
 62 Francisco de la Torre Utrilla, id.
 63 Orencio Fernández García, id.
 64 Constantino Villagómez Manso, id.
 65 Eustaquio Aguado Alonso, Villamayor de Campos.
 66 Bernardino Atienza Esteban, id.
 67 Telesforo Cañibano Rojo, id.
 68 Luis Cañibano González, id.
 69 Acacio Rodríguez Cosío, id.
 70 José Lozano Rodríguez, id.
 71 Carlos Esteban Represa, Villanueva Campo.
 72 Anastasio Pérez González, id.
 73 Pablo Fernández de la Torre, id.
 74 Matías Manso Gómez, Villarrín de Campos.
 75 Pablo Alonso Fernández, id.

*Partido de Zamora.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Tomás Chillón Conejo, Algodre.
 2 Atilano Andrés Arribas, Almaraz.
 3 Alfosso Martín Martín, id.
 4 Marcos Cabezas Martín, Andavías.
 5 Martín Domínguez Prieto, id.
 6 Tomás Hernández Álvarez, id.
 7 Manuel Avedillo Rivero, Arcenillas.
 8 Marcelino Hernández Diez, Arquillinos.
 9 Félix de las Heras Hernández, Carrascal.
 10 Alonso Blanco López, Casaseca de Campeán.
 11 Francisco Bartolomé González, id.
 12 Ventura Álvarez Hernández, Casaseca de las Chanas.
 13 Tomás Antón Miguel, Cazorra.
 14 Félix Aguiar Aguiar, Coreses.
 15 Saturnino Fernández Pérez, id.
 16 Miguel Luz Vecino, id.
 17 Ángel Bragado Perdígón, Corrales.
 18 Alfonso Manzano Poyo, id.
 19 Alfonso Manzano Esteban, id.
 20 Amaro Alonso Vega, id.
 21 Abelardo Castaño Peña, id.
 22 Alfonso Prieto González, id.
 23 Agustín González Macías, id.
 24 Andrés Romero Merchán, id.
 25 Castor Prieto Santiago, id.
 26 Eduardo Gutiérrez Amigo, id.
 27 Clemente Sánchez Mena, id.
 28 Eladio Mena Delgado, id.
 29 Eleuterio González Tardáguila, id.
 30 Ventura Vega Martín, Cubillos.
 31 Cipriano Domínguez Segurado, Entrala.
 32 Antonio García Segurado, id.
 33 León Juárez Arias, Fontanillas de Castro.
 34 Rogelio Girón Martín, La Hiniesta.
 35 José Martín Martín, id.
 36 Pelegrín Albarrán Palacios, Gema.
 37 Mariano Cabrero Jurado, Jambrina.
 38 José Gonzalo Demínguez, id.
 39 Manuel Gallego Tabarés, Madridanos.
 40 Pascasio Domínguez Santos, id.
 41 Andrés González Ratón, Molacillos.
 42 Lorenzo Andrés Nieto, Montamarta.
 43 Avelino Calzada Andrés, id.
 44 Agustín Martín Martín, id.
 45 Pedro Fernández Hernández, Moraleja.
 46 Bernardo Luengo Delgado, id.
 47 Justo Pérez Mata, id.

- 48 D. Eugenio Blanco García, Moraleja.
 49 José Checa Aparicio, Morales del Vino.
 50 Alejandro Blanco Turiño, Morerueta de los Infanzones.
 51 Eusebio Gómez Cabezas, id.
 52 Antonio Rapado Martín, Muelas del Pan.
 53 Agustín Ruiz Berrocal, Palacios del Pan.
 54 Andrés Domínguez Fernández, id.
 55 Nicomedes Alfageme Turiño, Pajares.
 56 Lázaro Aparicio Coca, id.
 57 Nemesio Ballesteros Ballesteros, id.
 58 Isidoro Ballesteros Fernández, id.
 59 Andrés Calvo Fernández, id.
 60 Emilio Casado Román, id.
 61 Balbino Cuadrado Matías, id.
 62 Aniceto Rodríguez Bienes, Piedrahita.
 63 Agapito Prieto Vecilla, id.
 64 Pablo Fuentes Vecino, id.
 65 Saturnino Salazar Tamé, Peleas de abajo.
 66 Miguel Rodríguez Molinero, id.
 67 Francisco Rivera Blanco, id.
 68 Luis Tomé Navas, id.
 69 Francisco Arroyo Rodríguez, El Perdígón.
 70 Dionisio Araujo Fuente, id.
 71 Agustín Bailón García, id.
 72 Segundo Carrascal Miguel, id.
 73 Felipe Carrascal García, id.
 74 Valentín Castaño Carabajo, id.
 75 Ángel García Martín, id.
 76 Narciso García Arroyo, id.
 77 José Hernández Prieto, id.
 78 Marcelino Juan de Mena, id.
 79 Lorenzo Rodríguez Miguel, id.
 80 Juan García Calzada, Pontejos.
 81 Antonio Machado Manso, San Cebrián.
 82 Cipriano Rábano Marcos, id.
 83 Saturnino Junquera Enrique, id.
 84 Clemente Prieto García, San Marcial.
 85 Ángel Segurado Rodrigo, S. Pedro la Nave.
 86 Jacinto Rodrigo Antón, id.
 87 Guillermo Prieto Ferrero, Torres Carrizal.
 88 Clemente Carrascal Calvo, Tardobispo.
 89 Francisco Avedillo Albarrán, Villaralbo.
 90 Simón Asensio Prada, id.
 91 Remigio Bárcena Gutiérrez, id.
 92 Marcelino Blanco Hernández, id.
 93 Anacleto Bragado de la Fuente, id.
 94 Narciso Castaño Carabajo, id.
 95 Macario Crespo Montalvo, id.
 96 Alonso de la Fuente Bragado, Villanueva de Campeán.
 97 Ángel Franco Álvarez, id.
 98 Manuel García Blanco, id.
 99 José Borrego Acebedo, Valcabado.
 100 Miguel Crespo Lorenzo, id.
 101 Eugenio Esteban Yeguas, id.
 102 Francisco Antón Sesma, Villaseco.
 103 Ángel Heras Heras, id.
 104 Aurelio Alonso Martín, Zamora.
 105 Eduardo Alonso, id.
 106 José Arregui Guerra, id.
 107 Vicente Aparicio Diego, id.
 108 Eusebio Alonso Diez, id.
 109 Julio Alonso Martín, id.
 110 Vicente Alonso Santiago, id.
 111 Anselmo Aracil Botella, id.
 112 Juan José Alonso Gató, id.
 113 Jaime Alonso Pérez, id.
 114 José Alonso Salazar, id.
 115 Bernardo Alonso Redoli, id.
 116 Florencio Alonso Redoli, id.
 117 Francisco de Anta Cabrero, id.
 118 Salvador Álvarez Fernández, id.
 119 Eduardo Alfageme Fernández, id.
 120 Ildefonso Boizas García, id.
 121 Antonio Barayón Azcona, id.
 122 Enrique Barbero Boizas, id.
 123 Francisco Blanco Fernández, id.

- 124 D. Cándido Calvo Blanco, Zamora.
 125 Mariano Chillón Sánchez, id.
 126 Francisco Calvo Escaja, id.
 127 Emeterio Carnero Calvo, id.
 128 Antonio Cebrián Ruiz, id.
 129 Leonardo Casaseca Martín, id.
 130 Julio Calamita Matilla, id.
 131 Adolfo Carbajal Coco, id.
 132 Eugenio Cabrero del Olmo, id.
 133 Santiago Crespo Quijano, id.
 134 Salvador Calabuig Galiana, id.
 135 José Domínguez Temprano, id.
 136 Cándido Domínguez Temprano, id.
 137 Geminiano Fernández Vazquez, id.
 138 Felipe Folgado Hernández, id.
 139 Esteban Fernández Sánchez, id.
 140 Cayetano de la Fuente Pérez, id.
 141 Alejandro Fernández García, id.
 142 Manuel Fernández Somoza, id.
 143 Emilio Falcón Juan, id.
 144 Manuel García Fernández, id.
 145 José Gómez Esteban, id.
 146 Angel Garrote Ortiz, id.
 147 Nicanor García Fernández, id.
 148 Higinio García Fernández, id.
 149 Valentín Nieto García, id.
 150 Manuel Maes Sevillano, id.

Capacidades.

- 1 D. Pablo Alonso de Luz, Algodre.
 2 Francisco del Corral Brioso, Benegiles.
 3 Elías Barrio Bueno, Casaseca de Campeán.
 4 Manuel Blanco Fernández, Corrales.
 5 Angel Serrano Julián, Cubillos.
 6 Antonio Manteca Matilla, Madridanos.
 7 Casimiro Perdigón Manso, id.
 8 Zacarías Sánchez Castro, Monfarracinos.
 9 Agustín Aboy Hernández, Moraleja del Vino.
 10 Federico Hernández Moyano, id.
 11 Francisco Avedillo Avedillo, id.
 12 Ramón Martín Alonso, Muelas del Pan.
 13 Evaristo Blanco Ledo, San Cebrián.
 14 Manuel Aguado Salvador, id.
 15 Ezequiel Santa María Mena, San Marcial.
 16 Gregorio Conde Vecino, Torres.
 17 Vicente Tomé Viñuela, Valcabado.
 18 Antonio Román Vega, Zamora.
 19 Emilio P. González Benavente, id.
 20 Antonio Crespo Carro, id.
 21 Deogracias Antón Bueno, id.
 22 Miguel Lucas de las Heras, id.
 23 Pablo Camino Llamero, id.
 24 Luftolde Tola Pita, id.
 25 Enrique Calamita Matilla, id.
 26 Alfredo Casal, id.
 27 Julio Ruiz Zorrilla Fernández, id.
 28 José Pérez Cardenal, id.
 29 Celestino de la Hoz Luis, id.
 30 José Carlos Quintas, id.
 31 José Fernández Gómez, id.
 32 Francisco S. Mayorga, id.
 33 Agripino González Queipo, id.
 34 Tomás Matínez Tejedor, id.
 35 Gerardo Alvarez Rodríguez, id.
 36 Julio Ayuso Escudero, id.
 37 Luis Ballesteros Santos, id.
 38 Timoteo Calvo Modroño, id.
 39 Manuel Calvo Morales, id.
 40 Antonio Conde Espejo, id.
 41 Eusebio Calonge Sansó, id.
 42 Geminiano Carrascal Fernández, id.
 43 Manuel Carrascal Fernández, id.
 44 Perfecto Chapado Haro, id.
 45 Maximiliano Cabero Morales, id.
 46 Angel Domínguez Guerra, id.
 47 Felipe Esteva Pascual, id.
 48 Jesús Firmat y Cabrero, id.
 49 Agustín Falcón Juan, id.
 50 Froilán Fernández Silva, id.

- 51 D. Emilio González Benavente, Zamora.
 52 Agustín González Alvarez, id.
 53 Antonio García Hernández, id.
 54 Julio González Barbillo, id.
 55 Angel Junquera Guerra, id.
 56 Enrique López Coloma, id.
 57 José Martín Ramos, id.
 58 Francisco Morán López, id.
 59 Zacarías Macho García, id.
 60 Julio Martín Durán, id.
 61 Miguel Núñez Bragado, id.
 62 Gregorio Prada Rodrigo, id.
 63 Mariano Prieto Losada, id.
 64 Tomás Pérez Alfonso, id.
 65 Mariano Rodellino Martín, id.
 66 Arturo Rodríguez Fernández, id.
 67 Felipe Santiago Bobillo, id.
 68 Tomás Tomé Prieto, id.
 69 José Galán González, id.
 70 Miguel Rodríguez Alonso, id.
 71 Manuel Moraga Alcalde, id.
 72 Eustasio Fernández Ulloa.
 73 Alfonso Vicente Martín, id.
 74 Miguel Moyano Salvador, id.
 75 Tomás Manso Calvo, id.

Y en cumplimiento de lo mandado y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente que firmo en Zamora á treinta de Julio de mil novecientos diez.—El Secretario, Francisco Navarro.—V.º B.º—El Presidente, Pérez. R—1677

Juzgados de primera instancia.**ZAMORA**

Don Agustín Vida y García, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Remigio Bárcena Gutiérrez, de cantidad que le adeuda Don Ricardo García Arribas, vecino de El Pego, se venden en pública licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce del próximo mes de Septiembre y hora de las once, los bienes siguientes:

Un pote de cobre con su culebrina del mismo metal; tasado en doscientas pesetas.

Un carro de varas viejo de tamaño pequeño; tasado en veinticinco pesetas. Una viña ó majuelo, de dos aranzadas, en término de La Bóveda, sitio de Guevara; en ciento cincuenta pesetas. Una casa en casco del pueblo de El Pego y su calle de Villamor; tasada en dos mil pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que hayan de subastar y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y también se les advierte que no existe título alguno á favor del ejecutado.

Dado en Zamora á doce de Agosto de mil novecientos diez.—Agustín Vida.—Tomás Calvo. R—1764

FUENTESAUCA

Don Eleuterio Francos Fernández, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de Fuentesauca.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio para la exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado con el número setenta de mil novecientos seis por robo; contra la procesada, hoy penada, Nicanora Sánchez Tejedor, vecina de Cubo del Vino, cuyas costas ascienden según carta orden de la Audiencia provincial de Zamora á la suma de mil veintiseis pesetas cincuenta y seis céntimos, habiéndose trabado embargo en los bienes siguientes:

1.ª Una viña en este término municipal (Cubo del Vino), con trescientas cepas, situada al pago

del camino de Villamor: linda al Este con otra de Narciso Vicente, Sur dicho camino, Oeste otra de Indalecio Sánchez y al Norte otra de Segundo Marcos; valorada en trescientas pesetas, que rebajado el veinticinco por ciento quedan en doscientas veinticinco pesetas, valor que sirve de tipo para esta segunda subasta.

2.ª Otra viña en el mismo término, al pago del Mosquete, con trescientas cepas: linda al Este otra de Isabel Castaño, Sur y Oeste con viña de Mannel Olivares y al Norte viña de de Agustín Andrés; valorada en trescientas pesetas, que rebajado el veinticinco por ciento queda reducido á doscientas veinticinco pesetas, valor que sirve de tipo para esta segunda subasta.

3.ª Una tierra en el mismo término, al pago de los Silos, de una fanega de cabida: linda al Este otra de Dionisia García, Sur otra de herederos de Modesto Vicente, Oeste otra de herederos de Florentina González y al Norte otra de Dionisia García; valorada en doscientas pesetas, de las cuales rebajado el veinticinco por ciento quedan en ciento cincuenta, valor que sirve de tipo para esta segunda subasta.

4.ª Otra tierra en el mismo término y pago del camino de Mayalde, de una faega de cabida: linda por el Este otra de herederos de Valerio Tamame, Sur otra de herederos de Tirso Hernández, Oeste otra de Facundo Domínguez y Norte dicho camino; valorada en doscientas pesetas, de las cuales rebajado el veinticinco por ciento, quedan en ciento cincuenta pesetas, valor que sirve de tipo para esta segunda subasta.

En dichas diligencias recayó providencia con fecha veintinueve de Julio acordando entre otras cosas celebrar segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para que tenga lugar el día treinta y uno del próximo mes de Agosto y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público á medio del presente para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitación, advirtiéndose:

1.ª Que no existen títulos de propiedad, por lo que, se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para esta segunda subasta.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Fuentesauca á veintinueve de Julio de mil novecientos diez.—Eleuterio Francos.—El Actuario, Alfredo Suarez Inclán. R—1712

IMPRESA PROVINCIAL**ANUNCIOS**

Los que suscriben, vecinos de Codesal, acotan desde esta fecha para toda clase de haciendas, todas cuantas fincas poseen en el término municipal de Codesal y sitio de Valdeanta, desde la Fuente el Carbayo sestadero hacia el Poniente hasta el rio Tera y Marra del Castillote.

Los infractores serán castigados con arreglo á la Ley.

Codesal 14 de Agosto de 1910.—Ceferino Gallego, Felipe Acedo, Pascual Pérez, Juan Pérez, Jesús de Vega, Eulogio de Vega, Pedro Pérez, Ricardo Gallego, Francisco Crespo, Francisco de Vega.—Isidro Pérez, Salvador Rodríguez, Fabriciano García, María de Vega Gallego, Felipe Acedo, Francisca de Anta, Agustín Maestre, Mario García, Martín Gallego, José María Vega, Isidoro Arias, Francisco Pérez, Valentín Gallego, Manuela García, Pio de Vega, Mateo Crespo.

El día 26 de Julio último desapareció del término de Zorita de Ledesma una yegua de cuatro años y medio, pelicana oscura, un poco de estrella en la frente, de ocho cuartas poco más ó menos, una rozadura al costillar izquierdo con pelos blancos.

Su dueño Jerónimo Sánchez Lastra, vecino de dicho pueblo, á quien darán razón caso de parecer.